

# EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA

BI-SEMANARIO POLITICO—SOCIAL,—ORGANO DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

Heredia, jueves 24 de junio de 1897.

EDITOR RESPONSABLE Y  
ADMINISTRADOR

Albino Villalobos Barquero  
OFICINA Calle de Moya, nº 25.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN:

Serie de 12 números.... \$ 1-00

Número suelto..... 10 cts.

Este periódico, por ahora, se  
publicará jueves y domingo.

## Proceso por rebelion.

ALEGATO DEL LICDO. D. ALBINO VILLALOBOS BARQUERO, COMO DEFENSOR DEL LICDO. D. FÉLIX A. MONTERO, ANTE LA SALA 2ª DE APELACIONES, EN EL ACTO DE LA VISTA QUE TUVO LUGAR A LAS 12 M. DEL 24 DE OCTUBRE DE 1895.

Sres. Magistrados: Sr. Conjue  
letrado: Sres. Conjueces Militares.

(Continuación.)

III.

Auto motivado de prisión dictado  
por el mismo ofendido.

No, señores: el auto de prisión no está comprendido en ninguna de esas dos clases de resoluciones: es pieza importantísima del proceso; pero no precaria ni menos de simple ejecución.

Pero no tengo necesidad de

trabajar más en este punto de mi pobre alegato: ya sobre él tenemos jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y más respetable del país: en tres distintas ocasiones se han excusado los Magistrados Dr. Orozco y Licdo. Loría de conocer en este asunto por ser tíos políticos del señor Iglesias, "parte directa y personalmente interesada en el asunto" (palabras textuales de ellos) y los demás miembros de la Sala de Casación, repitiendo sus mismas palabras, han reconocido la legalidad de la excusa y mandado sortear Conjueces para reponerlos.

De modo que ya sabe el Magistrado señor Brenes que no es mi opinión únicamente la que está en contra de su modo de pensar, sino, por completa unanimidad la de todos los Magistrados de la Sala de Casación, á la cual esta Sala está obligada por la ley á obedecer. Es también el parecer del Licdo. Castro (don Gerardo) que se ha excusado por ser primo político de don R. Iglesias: la de sus colegas Serrano y Brenes (don Alberto), que en Corte Plena han admitido esa excusa, en compañía del resto de Magistrados; y por último, la de una gran porción de Conjueces que han ido á reponer á todos los excusados de conocer en el negocio.

No hay duda sobre este punto: don Rafael Iglesias es parte di-

recta y personalmente interesada en este asunto, y por lo mismo, el auto motivado de prisión, es absolutamente nulo. La ley *ad hoc* de Enero último carece de fuerza bastante para convalidar ese procedimiento.

¿Cómo es posible, señores Magistrados, que los Licenciados Loría y Castro, y el Doctor Orozco, no puedan ser jueces en este proceso, sólo porque son parientes, no consanguíneos, sino políticos del Presidente de la República, y que éste sí pueda ser juez y sentar la base sobre que debe descansar todo este edificio ruinoso del proceso, que espero ver desplomarse é irse á tierra dentro de pocas horas, si es que todavía podemos contar con alguna garantía en nuestra Patria?

La no retroactividad de las leyes es por dicha, un precepto constitucional entre nosotros, y la invoco en favor de la ineficacia de este proceso, mil veces notable.

La citada ley de 4 de Enero, es no aclaratoria, sino reformatoria y está basada sobre varias consideraciones á todo trance inaceptables.

(Continuará.)

ALBINO VILLALOBOS.

## SURSUM CORDA.

El Licdo. don Félix A. Montero, ese ilustre y probo compañero, ha dejado de existir en Acajutla!

Ilustre y probo... ¿por qué ha muerto en el destierro ese buen ciudadano?

Probo é ilustre... ¿por qué se fulminó sobre ese hombre la grave sentencia que le condenó á larga ausencia de la patria?

La Historia en no lejano día dirá si en efecto la pena de ostracismo cayó sobre Montero por la misma causa porque cayó sobre Aristides; pero recordemos, por lo pronto, que después de la sentencia cuyo último efecto ha sido la extinción de una vida llena de merecimientos, no se ha vuelto á saber en el país hasta qué punto son depresivas ú honrosas las sentencias que los tribunales represivos dictan en Costa Rica.

Digamos, empero, que ha muerto un buen ciudadano, á quien debemos recordar, para admirarle é imitarle, por sus grandes virtudes privadas, por la entereza de su carácter y por su perseverancia en la persecución de altos y patrióticos fines.

A. ZELAYA.

San José, Junio de 1897.

### A los independientes demócratas.

La salvación de los más importantes intereses nacionales así como el anhelo de trabajar en la consecución de los principios que informan nuestro programa político, expuesto y comentado en la prensa y la tribuna, nos alientan para dirigirnos á los miembros del partido "Independiente Demócrata", á fin de que coadyuven á la fundación y propaganda de los clubs que se establezcan con el objeto patriótico de realizar la al-

ternabilidad en el poder. Es una necesidad que la democracia impone en sus más saludables manifestaciones, el prescindir de todo sentimiento egoísta y destruir cuanto obstáculo se presenta, cuando urge unir inteligencias y fuerzas para sentar sobre bases firmes las instituciones que son nervio y vida de la patria en que vivimos, con cuyas energías el ciudadano crece robusto ó con cuyas debilidades el hombre languidece, se amilana y aniquila.

En estos momentos en que parece estar enervado el patriotismo, cuyos fulgores antiguos háuse esculpido en el bronce y el mármol de los monumentos que al valor y heroísmo costarricense ha levantado la generación actual que, no menos que las anteriores, aprecia y ennoblece las virtudes cívicas del que se distingue así en la guerra, que á veces es medio de salvación de honor y derechos, como en la paz á cuyo amparo el progreso florece y la vida se multiplica, altiva en la dignidad, cobarde y miserable en el servilismo y la ciega sumisión, por los cuales el hombre desciende á la esclavitud y el Poder absorbe hasta sus últimos alientos y fatigas con que elabora merced á las sombras de la conciencia ó en las tinieblas de la noche el despotismo, que convierte al gobernante en árbitro único de los más caros y vitales intereses de una sociedad, llámese ésta república ó monarquía, titúlese aquél rey ó presidente, sin titubear debemos adoptar en toda su extensión el camino que conduce á la alternabilidad en el gobierno. Ello es para nosotros tanto más imperioso cuanto que ese principio, escrito en nuestro programa, debe ser practicado en la evolución actual para que la democracia encarne en nuestras costumbres y las instituciones republicanas no naufraguen en el oleaje de la dictadura

que cual monstruo fatídico se levanta sobre nuestras cabezas.

La satisfacción de aquella necesidad nos induce á pensar que no habrá un sólo independiente demócrata que olvide que el fundador y jefe de la agrupación nombrada, se ha transformado de apóstol en cristo de la empresa patriótica que aconsejamos y cuya bandera glorificada por el martirio tiene que ser símbolo de trabajo y esperauza de triunfo en la evolución de las ideas democráticas.

Que los independientes demócratas, pues, se inspiren en los más saludables mandatos del patriotismo, que ahora obliga á trabajar en la consecución de la alternabilidad en el poder.

San José, 18 de Junio de 1897.

F. MONTESDEOCA R.—LUIS SOTO QUESADA.—ALBINO VILLALOBOS.—GUILLERMO OBANDO.

## REELECCION.

La idea de que la reforma del artículo 97 de nuestra Constitución trae como consecuencia inmediata la reelección del actual presidente, es falsa como todo el mundo sabe, pues *permitir* la reelección no es *obligarnos* á efectuarla. La reforma de ese artículo no es más que la autorización para que el pueblo en las elecciones próximas vote, si lo cree conveniente, por el mismo mandatario que antes tenía. Esto es lo que en una verdadera república significaría la modificación de dicho artículo, en una nación donde las elecciones fueran realmente libres y los ciudadanos tuviesen conocimiento de lo sagrado que es el derecho del sufragio. Sin embargo, en cualquier república aunque la reforma de la Constitución en el sentido indicado fuera el *verdadero reflejo del*

*sentimiento público*, tiene graves y serios inconvenientes que hacen dicha medida sumamente perjudicial. En primer lugar, con este mal paso que hace cojear la República, se abre en la Constitución una brecha lo suficiente aucha, para que por élla puedan penetrar todos los ambiciosos y convertirse de presidentes no reelegibles en tiranos vitalicios.

Sabido es también que el continuismo disminuye la actividad del gobernante y lo acostumbra de tal modo á la vida de mando y predominio que le es difícil descender *motu proprio* del puesto elevado que ocupa.

La reelección, por otra parte, hace creer á los reelegidos que son ellos los únicos capaces de regir los destinos del país y fácilmente adquieren pretensiones, endiosándose á veces con una distinción que sus conciudadanos les conceden. Hasta ahora, por supuesto, hemos hablado de los resultados de la reelección en una República que mereciera este nombre. Si vamos á examinarlos en Costa Rica donde las circunstancias son mil veces peores, llegamos á consecuencias que nos hacen rechazar y hasta atacar, si posible fuera, la reforma constitucional de que tratamos. A nadie se oculta que lo contenido en las actas de las municipalidades, de sombría celebridad, no era la expresión de la voluntad nacional, sino la máscara con que el actual gobierno quiere cubrir su ambición. En efecto ¿quiénes son la casi totalidad de los miembros de las municipalidades y del Congreso? Municipales y diputados impuestos (salvo raras y honrosas excepciones) por el gobierno, de lo cual resulta que todos sus actos son á iniciativa del Ejecutivo, quedándoles al Congreso y Municipalidades solamente una obediencia pasiva.

El actual presidente no llegó al

poder por vías legales; eso todo el mundo lo sabe, y es deber de todo buen costarricense impedir que á más de los cuatro años inconstitucionales que ha gobernado, continúe por más tiempo en el desempeño de esa alta magistratura.

C. LINIERS.

Heredia, 16 de Junio de 1897.

### El arreglo de la deuda inglesa.

Al señor Montezuma.

La lectura de su "Comunicado" inserto en *La Prensa Libre*, es lo que nos hace tomar la pluma para trazar estas líneas.

Ellas, como su artículo, y como tantos otros escritos de ciudadanos patriotas y bien intencionados que han combatido ese "arreglo", formarán, y ya han formado, un conjunto que en las altas regiones han bautizado con el nombre de "sermones y homilias para ser predicados en los desiertos de Atacama, de Sahara y de Gobi."

Creemos que ni U. con ser Montezuma ni el mismísimo Hernán Cortés, su vencedor en Méjico, serían bastantes con su patriótico celo á detener el alud, de antemano lanzado por cauce hondísimo buscado cuidadosamente por los habitantes de la cima.—Ello será.

El fatalismo más completo es el que impera allí donde el capricho y voluntad de un sólo hombre se impone como ley soberana y donde no hay independencia ni civismo para contrarestarlo y hacer que impere el patriotismo.

En el artículo del señor Montezuma, donde campean verdades amarguísimas ya comprobadas hasta la saciedad, debemos advertir dos ó tres errores de caja, como el de la fecha de la "memoria" que cita al principio, el total de 25 millones y pico &, pero son errores de caja que en nada dis-

minuyen lo sombrío del cuadro que el citado artículo presenta á nuestra vista de costarricenses.

Salta, como de más bulto, en todos estos enredados intrínquilis, esta cuestión:

¿Por qué si recibimos ₡ 978,412 hemos de pagar ₡ 2,000,000 redondos y los agregados de otros tantos millones en tierras y ruinosas concesiones, á más de los millones de intereses legales y no legales?

Creemos que en ese problema se encierran todos los demás. El es el teorema y sus corolarios forman esa gran cola de monstruo apocalíptico de entre cuyos anillos no escapará con vida Costa Rica.

¿Por qué pagar lo que no se ha recibido? ¿Quién podrá contestar de un modo categórico y satisfactorio? ¿Cómo no sean los gobernantes ~~padres~~ ó sus ministros ó agentes más ó menos confidentiales, no vemos quiénes... dijimos mal, si vemos la opinión pública, el país todo que hoy conoce á fondo ciertas cosas, y con el país, documentos oficiales de actualidad, que afirman de un modo irrefutable que *ha habido escandalosos procedimientos que hicieron irrealizables los beneficios que el país pudo recibir.*

Pues bien, "si hay ~~engano~~ <sup>no</sup> hay trato".... á menos que surgiendo defensores de ese engaño disfrazados de patriotas, se empeñen, como otros se empeñaron, en aprobar la legalidad del fraude de que fuimos víctimas y movidos por pasiones é intereses mezquinos, judaicos, aumenten el fraude y el daño ya sufrido por el país.

El empréstito inglés no fué hecho en condiciones que obligaran á Costa Rica á su pago ni en ley ni en conciencia, y aun siendo esta extremadamente susceptible no pasaría más allá de devolver lo tomado y nada más.

No tenemos ferrocarril (su propiedad), casi no tenemos baldíos



por haber regalado la octava parte de nuestro territorio, no tenemos crédito, nuestro dinero se ha ido, soportamos tiranías de fuera que nos agobian en lo económico, y en cambio de todo esto que nos está reventando ¿tendremos también un Congreso de Padrastros que sea capaz de llevarnos á lo último del desierto económico?

¿Es que sólo Montezuma es costarricense?

“El Fígaro” dejaba ver mucho de bueno cuando se ocupó someramente del “arreglo”, pero desgraciadamente también su patriotismo parece haberse enfriado.

GUATIMOZÍN.

¡El Licdo. Montero ha muerto!

Grande... sus gran-  
por sus elevadas  
también, por su  
cansable deseo de sal-  
abrir como verdadero  
y amante hijo: así distin-  
do. don Félix A. Mon-

rio, pero murió en el  
e batalla, herido por la  
a mano del ambicioso, aca-  
de su hermano, hijo espúreo  
de su querida Patria.

Y la Patria ¿qué nos dirá?  
Acaso no escucháis sus lamentos,  
no la oís exhalando entre sus llo-  
ros sus tremendas maldiciones?

MANE THECEL PIARES.

Ha llegado el momento. ¡La Patria está de duelo! y juramentos solemnes de maldecidos servidores de ella, (nuestra madre común) debemos hacer cumplir; juramentos que envuelven su felicidad y la nuestra y ¡sin embargo! miserables los habéis quebrantado! ¡Justicia de Dios contra los infames!

Ver un soldado muerto en defensa de los sagrados derechos de

su Patria y de sus conciudadanos, es vernos á nosotros mismos excitados á imitar, es ver llegada la hora del combate y aquel que sucumbió, ya prueba que muere gustoso antes que consentir nuevos ultrajes á las sagradas instituciones, á su adorable y muy cara Patria.

CONCIUDADANOS.

Acoged mis lamentaciones como hijas del dolor y no como instancias al cumplimiento de nuestros deberes, ya que sordos á la voz de vuestras conciencias, (con muy raras excepciones) os constituís en consentidores ruines para que desgarran nuestra madre Patria, el miserable y el ambicioso.

Esta es pues mi eterna despedida, mi último adiós que dedico á mi inolvidable aunque malegrado Jefe, que fué el Licdo. don Félix A. Montero.

En paz descansen sus restos y  
D. D. G. E.

Cartago, Junio 16 de 1897.

UN MONTERISTA.

PARRAFOS.

El Club Patriótico Popular de Heredia, lugar á donde concurren casi todos los caballeros más respetables de esta ciudad á dedicar un rato de atención al manejo de los destinos de la Patria, *prograsa admirablemente*; en todos sus miembros se advierte gran entusiasmo y mucha firmeza. ¡Pobres Camilo Larhim, y los del rebaño del P. Martínez que quisieran ver esta asociación de Patriotas, sin el envidiable vigor que lleva!

La luz eléctrica ha alumbrado con bastante regularidad en todo este mes. Notamos sin embargo que varias lámparas del lado Oes-

te de la ciudad, han estado apagadas durante muchas noches, sin que hasta ahora hayan sido arregladas. ¿Rebajará la Municipalidad algo del fuerte impuesto sobre alumbrado por la falta de luz en esas lámparas? Muy justo es que así se haga.

ALÍ ALÁ.

GACETILLAS.

LA muy respetable y virtuosa matrona DOÑA EDUVIGIS ALVARADO VIUDA DE MORA, murió el 21 del corriente á las 2½ p. m., cuando contaba cerca de 84 años de edad.

Nuestro sincero pésame á toda su distinguida familia.

AVISOS.

El 2 de este mes se me desapareció de un potrero situado en San Roque de Barba, una yunta de buyes, compuesta de uno hozco y otro zardo colorado, cachos cortos, al tiro, marcados con un fierro semejante á éste

Y  
K

Daré una gratificación á la persona que me indique el paradero de estos animales.

Barba, Junio de 1897.

CUSTODIO VARGAS.

“La Herediana”.—Tip. de Juan Tfo. Miranda.